



Expte.2007/02247

MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y
MEDIO AMBIENTE
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

ASUNTO 27/2008

Montevideo, **21 ABR. 2008**

VISTO: el Decreto 257/997 de fecha 30 de julio de 1997, dictado al amparo de lo establecido en los artículos 707 y siguientes de la Ley Nº 16.736 de fecha 5 de enero de 1996 y su Decreto Reglamentario 186/996 de mayo de 1996, creó en la Dirección Nacional de Medio Ambiente un cargo de Alta Especialización; RESULTANDO: I) que la referida función debe ser provista mediante el régimen de alta especialización, conforme a lo dispuesto en el artículo 714 de la Ley Nº 16.736 de fecha 5 de enero de 1996 y Decreto Reglamentario 303/996, de fecha 31 de julio de 1996;

II) que la Dirección Nacional de Medio Ambiente se vio en la necesidad de contar con un Asesor en Relaciones con el sector productivo;

III) que con fecha 11 de junio de 2007, se realizó la publicación en el Diario Oficial de la descripción del perfil del cargo;

IV) que el Inciso 14 "Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente", para la provisión de la función contratada de Alta Especialización "Asesor en Relaciones con el sector productivo" en la Unidad Ejecutora 004 - Dirección Nacional de Medio Ambiente, efectuó un llamado a Concurso Público Abierto por Resolución Ministerial Nº 413/2007, de fecha 4 de julio de 2007, en la cual se aprobaron las bases del citado concurso y se designó al Tribunal de Evaluaciones;

V) que consta en el expediente administrativo las publicaciones del citado concurso con fecha 11 de junio de 2007 en el Diario Oficial, y 14 y 15 de julio de 2007 en el Diario La República y El País;

VI) que según surge del Acta No. 1 de fecha 11 de setiembre de 2007 los integrantes del Tribunal acuerdan los criterios de evaluación para los concursantes y realizan la apertura de los sobres presentados por los señores: Luis Sayagués, Jorge Núñez, Hugo Bentos, Marcelo Segalerba y Deborah Elenter;

VII) que según Acta No. 2 de fecha 18 de octubre de 2007, el Tribunal de Evaluación procede a la revisión de la documentación presentada por los concursantes y presenta el cuadro con los puntajes finales, concluyendo que el Ing. Agr. Luis Sayagués cumple con los mínimos exigidos para pasar a la siguiente etapa correspondiente a la prueba de suficiencia que se establece en la presente Acta;

VIII) que el citado Tribunal procedió a notificar a los concursantes del Acta antes citada;

IX) que según Acta N° 4 de fecha 26 de diciembre de 2007, el Tribunal de Evaluación procede a la apertura del sobre que contiene la Prueba de Suficiencia integrándose el sobre cerrado y originales de los trabajos al expediente 2007/14000/02247 para el estudio y evaluación por parte del Tribunal;

X) que según acta No. 4 se realiza por parte del Tribunal el informe final y asignó un puntaje de 250 puntos en un máximo de 300;



MVOTMA

XI) que según consta, se procedió a la apertura del sobre cerrado identificado con la letra A, abierto el mismo resulta que el Sobre A contiene el nombre de Luis Sayagués;

XII) que en virtud del resultado, el Tribunal sugiere que el concursante Ing. Agr. Luis Sayagués provea la función de Alta Especialización de "Asesor de Relaciones con el sector productivo";

CONSIDERANDO: I) que el Ministerio de Vivienda Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente remitió las presentes actuaciones a la Oficina Nacional del Servicio Civil, Oficina de Planeamiento y Presupuesto y la Contaduría General las cuales se expidieron en forma favorable;

II) que se estima conveniente proceder a la contratación en régimen de alta especialización conforme a lo dispuesto en el artículo 714 de la Ley 16.736 de fecha 5 de enero de 1996 y Decreto Reglamentario No 303/996 de fecha 31 de julio de 1996 al Ing. Agr. Luis Sayagués Laso;

ATENTO: a lo expuesto precedentemente, y a lo dispuesto en la Ley 16.736 de fecha 5 de enero de 1996 y Decreto Reglamentario N° 303/996 de fecha 31 de julio de 1996 y Decreto 257/997 de fecha 30 de julio de 1997 y Decreto Reglamentario 186/996 de fecha 16 de mayo de 1996;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA


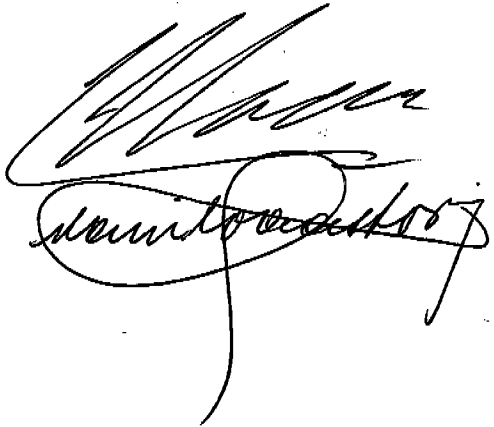
R E S U E L V E:

1º.- Autorízase al Inciso 14 Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente a contratar en la función de Alta Especialización de "Asesor de Relaciones con el sector productivo", en la Unidad Ejecutora 004, Dirección Nacional de

Medio Ambiente, al Ing. Agr. Luis Sayagués Laso Garicoits, C.I.
1.373.176-3.-

2º.- Establécese que la retribución mensual nominal por todo
concepto será de \$ 39.463.- por ocho horas diarias de labor y en
régimen de dedicación exclusiva.-

3º.- Vuelva al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y
Medio Ambiente.-



Dr. Tabaré Vázquez
Presidente de la República